

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Fundador de la Revista:
Zollo González Cabello

Domicilio social:
Quintero, sin núm. (Sondamar)

Dirección y Administración:
La Junta de Gobierno

Año VIII

Córdoba, Noviembre 1932

Núm. 81

El Auxiliar Médico

*Desea a sus lectores,
suscriptores y
anunciantes,*

Feliz y próspero Año Nuevo



ANTIPHLOGISTINE

*El emplasto científico para
el alivio de la
INFLAMACIÓN Y LA CONGESTIÓN*

COMPOSICIÓN		EFFECTO
Silicato de aluminio (anhidro)	} <i>Mantenedor del calor</i>	Hiperémico
		Analgésico
		Relajante
Glicerina (deshidratada)	} <i>Depletiva</i>	Antiséptica
		Antiprurítica
		Depletiva
Yodo	} <i>Antisépticos</i>	Bactericidas
Acido Salicílico		Antipruríticos
Aocites Esenciales		Anodinos

Solicite muestra y literatura

Nombre y Dirección

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY, 163 VARICK ST., NUEVA YORK, E. U. A.

La Antiphlogistine se fabrica en España.

Agentes exclusivos de venta para toda España

HIJOS DEL DR. ANDREU.

Calle de FOLGAROLAS, 17 BARCELONA

El Auxiliar Médico

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES EN
MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Fundador de la Revista:
Zollo González Cabella

Domicilio Social:
Quintero, sin núm. (Gondamar)

Dirección y Administración:
La Junta de Gobierno

Año VIII

Córdoba, Noviembre 1932

Núm. 81

A NUESTROS COMPAÑEROS DE LA PROVINCIA

Decidimos ocuparnos en primer término, de asunto tan importante como el cobro de cuotas mensuales a nuestros compañeros de la provincia, motivado por el sinnúmero de reclamaciones que se están recibiendo, como consecuencia de no haberse puesto al cobro los recibos correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año que finaliza.

En nuestro número anterior y en forma de entrefilet, en el fondo se dió a la publicidad como nota importante, las causas que obligaban a la junta a no continuar girando por mediación de los Bancos los recibos de nuestras cuotas.

Quizá porque no se han fijado con detenimiento parte de nuestros colegas, es sin duda por lo

que se extrañan de esta anomalía, que vamos a dilucidar con estas líneas rogando a todos, lean nuestro Boletín con gran cariño, pues en él como órgano oficial de la Colegiación se publican datos e instrucciones de la Junta de Gobierno que convienen sean conocidas por todos para su exacto cumplimiento porque todas ellas dimanar de nuestros Estatutos oficiales y Reglamento de Régimen interior.

El Consejo bancario ha tomado un acuerdo sobre el tipo mínimum que como interés han de participar en el cobro de todos los efectos que se negocien, como consecuencia de ello nuestros recibos de cuotas mensuales que tienen un valor de *tres pesetas* son grava

dos en *ochenta céntimos*, algo más de un veinte y cinco de gravamen, a más del timbre. nuestros compañeros se darán cuenta perfecta ante estos datos que nuestro propósito al requerirles para que envíen sus cuotas, bien mensual o bimensual, como ordena el artículo séptimo del Reglamento de régimen interior, no tiende más que a evitar unos enormes gastos, y a perfeccionar la administración colectiva, algo que es muy estimable para todos.

No dudamos que las aclaraciones que quedan reseñadas, servirán de convencimiento y por lo tanto del

más exacto cumplimiento del artículo séptimo del Reglamento

La junta encarece a todos no lleguen en retrasos a más de tres recibos, ya que aunque ello nos produce un hondo pesar, no tenemos más remedio que dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos, esto es, que previo aviso se le aplica el duplo al valor de la deuda; una vez más, nos dirigimos a los compañeros de la provincia, encareciéndole nos atiendan, en evitación de colocarnos en situaciones violentas, las que en todo momento tratamos de rehuir.

PULMO-HIDRATOL

AMPOLLAS INDOLORAS

BALSÁMICO ÚNICO EN SU CLASE

Fórmula núm. 1 - Simple	Fórmula núm. 2-Lactinia	Fórmula núm. 3 - Niños
Gomenol 9,30 G	Gomenol 0,30 G	Gomenol 0,15 G
Alcanfor 0,20 G	Alcanfor 0,20 G	Alcanfor 0,10 G
Colesterina 0,10 G	Eucaliptol 0,15 G	Eucaliptol 0,07 G
Hidraestina 0,005 G	Lectina 0,10 G	Colesterina 0,03 G
Estricnina 0,001 G	Hidraestina 0,005 G	Hidraestina 0,000,25 G
Aceite de Olivas 2,50 G	Estricnina 0,001 G	Estricnina 0,000,25 G
	Aceite de Olivas 2,50 G	Aceite de Olivas 1,50 G

Debido a que en esta fórmula balsámica se ha conseguido incorporar la **HIDRAESTINA** aseguramos que con su uso no se presenta la resecaación producida por el Gomenol

Depósito General: Doctor Dávila, núm. 40-MALAGA

Agente para las provincias de Córdoba y Jaén

EMILIO F. JURADO GALVEZ (PRACTICANTE)

Gutiérrez de los Ríos, 28 Pidan muestras al teléfono 1417 CÓRDOBA

PREMIO AL TRABAJO

En la Junta de Gobierno celebrada por nuestro Colegio el 30 del pasado Noviembre, se tomó el acuerdo de incoar expediente de méritos a favor del actual Secretario y antiguo presidente don Zoilo González Cabello para socio de honor. Acuerdo plausible, si se tiene en cuenta la labor que en distintas etapas ha desarrollado este compañero en defensa del Colegio.

Como a dicha Junta no tuve el honor de asistir por encontrarme disfrutando del permiso que la misma me concedió en el mes de Septiembre, hoy me adhiero con mucho gusto desde las columnas de nuestra Revista. Revista fundada precisamente por él en Febrero del año 1925. Desde esta fecha, los que hemos seguido con interés la marcha de nuestro Colegio, libre y oficial, hemos podido apreciar en nuestro compañero González Cabello una constancia y un entusiasmo que le hacen acreedor a que dicho expediente se resuelva favorablemente.

Para juzgar los méritos que concurren en nuestro compañero Zoilo, no basta con hacer un recuento mental de los éxitos que haya podido tener el Colegio en beneficio

de sus Colegiados durante su gestión, porque desgraciadamente, en la mayoría de los casos, nuestras demandas son desatendidas por las Autoridades. De las autoridades de ayer y de las autoridades de hoy, pese al régimen democrático en que vivimos. La fundación del Boletín, los viajes a Asambleas, costeados de su peculio particular cuando el Colegio libre no disponía de fondos, la cesión que hacía mensualmente al mismo, del superávit de la Revista «El Auxiliar Médico» y la labor preliminar para la constitución del Colegio Oficial, están en la memoria de todos. Pero todo esto, con ser mucho, no refleja su verdadera labor. Para enterarse del trabajo desarrollado en diez años por nuestro amigo Zoilo, se hace indispensable repasar el archivo del Colegio. En ese archivo están guardadas centenares de cartas, que yo he tenido la curiosidad de leer. Y esas cartas, escritas con el noble afán de servir a la clase; a una clase que el que desee defenderla suele correr el riesgo de perjudicarse en sus intereses, bien merece el agradecimiento de todo aquel que sepa ser agradecido.

No es del caso analizar si este derroche de trabajo trajo consigo beneficios positivos para la clase. Nos debe bastar que se hizo con el buen deseo de beneficiar a la colectividad y que para ello fué preciso tiempo, perseverancia y amor al Colegio. Y debemos reconocer que este trabajo tiene doble mérito; porque ni está, como he manifestado anteriormente, recompensado con el triunfo de nuestra causa, que de ser así, cabría siquiera al que lo ejecuta la satisfacción de no haber perdido el tiempo invertido; ni siempre es reconocido por los compañeros que integran la colegiación.

Esta es mi modesta opinión. Ahora los colegiados tienen la palabra.

Juan González.

Dicbre.-XII-932.

Droguería X

M. Moreno Rubio

Precios verdaderamente sorprendentes en todos los artículos.

70, REALEJO, 70

CORCOBA

Como se mata una organización

No asistiendo a las reuniones o llegando tarde a ellas. Criticando, en caso de asistir, la gestión de los administradores o de los demás miembros directivos.

No aceptando ningún cargo (es más fácil criticar que trabajar.)

Sintiéndose molesto por no haber sido invitado a una reunión, a pesar de no haber asistido a ninguna de las que la precedieron.

Contestando al presidente que no tenéis nada que decir, cuando os pida vuestra opinión sobre alguna cuestión importante, y explicando a todo el mundo, después de acabada la sesión, cómo hubiera debido ser resuelto aquel asunto.

Rehuyendo hacer nada que no sea lo más estrictamente necesario, y cuando los demás socios se disponen a trabajar de firme y desinteresadamente por el bien de la organización, propalando que ésta se halla dirigida por una partida de mangoneadores.

Retrasando el pago de vuestras cotizaciones o no pagándolas en absoluto.

No molestándoos lo más mínimo por encontrar nuevos socios y dejando que sean vuestros colegas los que se ocupen de eso.

HISPANO.

BIBLIOTECA

Acordado por la Junta de Gobierno, la formación de una biblioteca de carácter profesional y cultural, tenemos el gusto de dar inserción al proyecto de reglamento por el cual ha de desenvolverse; los Sres. Practicantes que previo estudio tengan a bien enviarnos algunas modificaciones, pueden realizarlo en la seguridad de que se someterán a discusión.

PROYECTO DE REGLAMENTO

para el funcionamiento de la Biblioteca del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Córdoba

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo referente a la creación de una Biblioteca que cumpla el fin expuesto en la proposición y dándose cuenta esta Directiva de que dicha Institución debe beneficiar a todos los Colegiados, tanto de la capital como de la provincia, cree que dicha Biblioteca debe tener el carácter de FIJA y CIRCULANTE, por lo que, a su organización debe preceder la aprobación de un Reglamento que regule la utilización de los volúmenes que constituyan el fondo y caudal de la indicada Biblioteca.

Por todo ello, esta Junta Directiva tiene el honor de someter a la consideración de la Junta general el siguiente proyecto de Reglamento:

CAPITULO I

FINES DE LA BIBLIOTECA

Artículo 1.º El Colegio Oficial de Practicantes de Córdoba crea, en el local social de su residencia una Bi-

lioteca de orientación profesional en primer lugar, y de carácter general como complementaria.

Art. 2.º La Biblioteca estará instalada en una de las dependencias del Colegio Oficial de Practicantes y tendrá el carácter de gratuita para todos los colegiados e hijos de colegiados que vivan en compañía de sus padres.

Art. 3.º La Biblioteca estará constituida por obras de carácter profesional y cultural, de indiscutible utilidad para los Colegiados y de las Revistas Profesionales que por acuerdo de la Directiva y a petición de siete colegiados se solicite su adquisición o suscripción.

CAPITULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

Art. 4.º La Biblioteca tendrá carácter de fija para los colegiados de la capital y el de circulante para los de la provincia.

Art. 5.º Todo colegiado, para hacer uso de los volúmenes de la Biblioteca, tendrá que llenar un boletín de petición en el que constará: nombre del autor y obra que se solicite, fecha de su lectura y firma del lector. A la devolución del volumen se inutilizará el boletín de petición.

Art. 6.º Todo colegiado de la provincia al utilizar cualquiera de los volúmenes de la Biblioteca, vendrá obligado a solicitarlo por escrito o por medio del boletín que se detalla en el artículo anterior, y cumplido dicho

requisito le será enviado el volumen objeto de la petición por correo y certificado, siendo los gastos que el envío ocasione de cuenta del lector.

Art. 7.º Los libros podrán estar en poder de los colegiados durante un plazo máximo de 15 días, pasados los cuales será preciso devolverlo por correo y certificado a la Biblioteca.

Art. 8.º Cuando sean varios los colegiados que soliciten la lectura de un mismo volumen, éste se prestará por riguroso orden de petición, y si a obra fuese de gran interés profesional la Directiva podrá acordar la adquisición de un segundo ejemplar al objeto de facilitar la rápida lectura entre los colegiados.

Art. 9.º La Biblioteca estará regida por un Vocal-bibliotecario, cuyas obligaciones serán:

1.º Atender a los colegiados en este orden de cosas.

2.º Llevar la estadística y movimiento de la Biblioteca.

3.º Fomentar la afición de los colegiados a la lectura.

4.º Confección de un fichero en el que consten los datos bibliográficos de las obras que constituyan el fondo de la Biblioteca.

Art. 10. En ausencia del Vocal-bi-

bliotecario, el oficial mayor de Secretaría será el encargado de atender las peticiones de libros, debiendo dar cuenta detallada del movimiento de la Biblioteca al Vocal-bibliotecario.

Art. 11. Todo colegiado que tenga un libro en su poder más tiempo del autorizado será requerido por el señor Bibliotecario para que en el plazo ineludible de 24 horas lo devuelva a la Biblioteca, y si pasado dicho plazo no cumple lo dispuesto se entenderá que lo adquiere en firme y le será cargado el importe del mismo, el cual se le girará al proceder al cobro de las cuotas de la Colegiación.

CAPITULO III.

MEDIO DE ADQUISICION DE VOLÚMENES

Art. 12. El fondo de la Biblioteca se constituye mediante la adquisición de volúmenes y revistas que con cargo a este capítulo se asigna en los presupuestos de este Colegio Oficial y mediante los donativos de los colegiados y entidades que así lo realicen.

Art. 13. Para la adquisición de volúmenes la Junta Directiva acordará en sus sesiones la compra de aquellas obras que se reconozca su utilidad en

*Rogamos a los compañeros, que en
justa reciprocidad propaguen los
específicos que anunciamos en
nuestro Boleín*

la profesión, sin perjuicio de poder ampliar la adquisición a aquellas otras que de carácter cultural o social puedan ser de eficacia en las actividades circumprofesionales.

Art. 14. Cuando un núcleo de colegiados crea conveniente la adquisición de una obra determinada con destino a la Biblioteca, deberá solicitarlo por escrito de la Junta Directiva y firmando la petición, cuando menos *siete* colegiados, los que serán atendidos en tanto no esté agotada la consignación presupuestada.

CAPITULO IV.

REGIMEN DE LA BIBLIOTECA

Art. 15. Las horas de lectura en el local de la Biblioteca serán las destinadas a Oficina del Colegio.

Art. 16. Será obligación del lector el tratar los volúmenes con todo cariño y afecto, teniendo siempre presente que de su buen estado de con-

servación depende nuestra satisfacción interior y el fomento de la afición bibliográfica.

Art. 17. Queda terminantemente prohibido hablar en alta voz en el local de la Biblioteca.

Art. 18. Toda consulta referente a textos y volúmenes se hará al Bibliotecario, y toda queja por el funcionamiento de la Biblioteca se elevará por escrito a la Junta Directiva, la cual pondrá inmediato remedio, procurando constantemente el perfeccionamiento en la organización y orientación de institución tan necesaria en una colectividad como la nuestra, compuesta por centenares de colegiados.

Esperamos, por tanto, se sirva estudiar el proyecto que antecede, encareciéndole nos aporte su criterio sobre aquellos articulados que se considere dignos de objeción.



Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones

A S E P T Ó G E N O

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, des-
arreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfatoaluminico potásico, ácido bórico
y ácido tímico.

Cajas para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pesetas

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten, dirigiéndose a

FARMACIA VILLANUEVA CASTELLANO.-BADAJOZ



ACTA

del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, correspondiente al mes de Novbre.

Enfermeros Psiquiátricos

Como ya se notificaba en el acta del mes anterior, solicitamos del Consejo Superior Psiquiátrico ser escuchados personalmente antes de que dicho organismo dictaminara sobre las reclamaciones elevadas por nosotros.

Así se nos ofreció en oficio suscrito por el propio Doctor Lafora y, efectivamente el día 5 de noviembre recibimos una comunicación "urgente" para que al día siguiente nos presentáramos en la Dirección, pues ese día habría de reunirse el Consejo Superior Psiquiátrico para decidir sobre nuestros escritos.

Más de hora y media permaneció nuestro Presidente informando ante el pleno sobre los puntos que abarcaba nuestro recurso. Se agotaron toda clase de consideraciones y de argumentos demostrativos de la razón que asiste a nuestra Clase al producirse como lo ha hecho. La discusión fué viva y animada y sin salirse de la obligada cortesía y subordinación profesional debida a los ilustres miembros del Consejo, nuestro Presidente hubo en instantes de producirse con la energía debida. No hemos de negar que al principio encontramos con la resistencia natural, ya que los señores Consejeros consideraban que con la proyectada reforma en nada se atacaban nuestros

derechos. Sostúvose nuestro Presidente en sus puntos de vista sin apartarse ni un momento de la opinión de la Clase sobre el asunto.

Expresó el deseo rotundo de los Practicantes de no prestarse a ser catalogados como "enfermeros psiquiátricos" ya que nuestros títulos son superiores al de cualquiera enfermero y al amparo de los derechos de ese título argumentó en forma conveniente. Igualmente se trata con la debida extensión de la invasión de funciones de dichos enfermeros a juzgar por su programa de estudios, aclarando el señor Germain, Jefe de la Sección de Psiquiatría de la Dirección, que dichos enfermeros no iban a estar autorizados para realizar ni una sola de las funciones que competen al Practicante.

En este supuesto, nuestro Presidente solicitó por escrito la confirmación de estas seguridades y llegó a un acuerdo poniéndolo nuevamente por conducto oficial y como cuestión de trámite, del Ministerio, habiendo obtenido la seguridad de que el Consejo asesorará favorablemente a lo solicitado o sea: que aceptada la necesidad de especialización para los Practicantes que hayan de prestar servicios en establecimientos psiquiátricos, se provea a quienes opten a dicha especialización de un certificado o diploma que diga: "Practicante especializado en psiquiatría".

en vez del diploma de "enfermero psiquiátrico" que la orden anterior prevenía. En lo que respecta a los enfermeros que se aclare: "Que sea cual fuere la extensión de sus estudios, se determine que en ningún instante, los conocimientos adquiridos le autorizan a ejercer ninguna de las funciones que según la Ley son privativas del Practicante".

El mismo día se transmitió al Ministerio la solicitud, quedando en esta fecha en espera de la decisión definitiva, por cuya urgencia de publicación trabajamos.

Cúmplesnos participar que nuestro Presidente recibió toda clase de atenciones del doctor Lafora y demás señores Consejeros y que en nombre de nuestra Clase, una vez satisfechos sus anhelos ofreció la más entusiasta de las colaboraciones, dando la seguridad de que el Practicante, como auxiliar, siempre que sus derechos sean considerados como merecen, no puede ser superado en entusiasmo y subordinación inteligente. Aseguró que contamos con miles de testimonios que acreditan la estimación en que nuestros profesores nos tienen diciendo que únicamente pueden no apreciarnos quienes no nos conocen.

En fin, juzgamos que siempre que por el Ministerio, se atienda nuestra nueva solicitud, habremos salvado el gran escollo que para la clase suponía tal asunto. En su día comunicaremos lo que resulte para que, de igual modo que las justificadas protestas, lleguen las muestras de gratitud que en tal caso merecerían la comprensión de los Profesores por parte de nosotros.

Programa de Enfermeras de la Diputación de Madrid

Respondiendo a nuestra protesta hemos recibido de la Exema. Diputación de Madrid el oficio al que corresponde el párrafo que sigue:

«QUE EL EXIGIR CONOCIMIENTOS A LAS FUTURAS ENFERMERAS TIENE POR FINALIDAD EL QUE ESTAS SE COLOQUEN EN CONDICIONES DE INTERPRETAR DEBIDAMENTE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE QUE HAYAN DE REALIZAR PERSONALMENTE TODAS O ALGUNAS DE LAS OPERACIONES SEÑALADAS EN EL ESCRITO (el nuestro) LAS CUALES CORRESPONDEN REALIZAR AL PROFESOR O A SUS AYUDANTES. QUEDANDO REDUCIDA LA INTERVENCION DE LA ENFERMERA A AUXILIAR A AQUELLOS Y A PREPARAR CONVENIENTEMENTE LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS NECESARIOS.»

Nos asegura también el escrito que al extenderlas el oportuno nombramiento (dentro de los años) no hay que temer el delito de intrusismo pues no se las autorizará al ejercicio libre de su propia profesión que se limita al interior de los establecimientos.

Aunque no satisfechos plenamente de tal contestación, hemos de congratularnos poseer tales seguridades POR ESCRITO, quedando vigilantes para impedir en la practica, libre o interna, toda intromisión en nuestro campo de las citadas enfermeras.

Escuela Nacional de Sanidad

Hemos reclamado nuevamente nuestro derecho a recibir enseñanza (la privativa de nuestro título) en la citada Escuela, habiendo recibido una atenta comunicación del señor Secretario de la misma, quien nos comunica haber tomado el acuerdo la Junta Rectora de satisfacer (al fin), nuestra petición y rogando a nuestro Presidente se entrevistara con dicho señor Secretario para acordar el plan de estudios y la salida con vistas a la colocación de quienes cursen los mismos.

En ello se ocupa actualmente nuestro Presidente, juntamente con el doctor Estellés, Secretario de la Escuela Nacional de Sanidad.

A nuestras gestiones colaboró con oportunidad y acierto el señor Presidente del Colegio de Practicantes de Madrid, don José Saavedra, con la publicación de un artículo en el Boletín del citado Colegio.

Oportunamente comunicaremos el programa de estudios.

Estimamos un buen paso el logro de esta aspiración de la Clase y rogamos a los Colegios oficien agradeciendo su concesión, al señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad, como Presidente de su Junta Rectora.

Dirección General de Sanidad

Respondiendo a nuestras gestiones, nuestro Presidente ha recibido una comunicación, con carácter particular, que reitera la intención del señor Director y del señor Inspector de Instituciones Sanitarias de que nuestro Presidente informe ante las ponencias

que interesen a nuestra profesión con vistas al proyecto de nueva Ley Orgánica de Sanidad. Hemos agradecido debidamente tan señalada distinción.

Hemos solicitado la impresión del señor Director General sobre las peticiones que a solicitud suya le enviamos y confiamos en que uno de estos días nos recibirá para tratar del asunto.

Practicantes de Intervenciones

Militares

Este Comité ha reafirmado con sus gestiones las del anterior y al efecto por mediación nuestra fueron recibidos los compañeros que interesaban la solución de este asunto, por los señores Ministro de la Guerra y Alto Comisario, recibiendo excelentes impresiones. Se ha consignado, según nos dicen, crédito necesario para satisfacer sus justas peticiones.

Banquete Homenaje

al Diputado Sanitario

don Félix Gordón Ordax

Con motivo de la intensa campaña sanitaria efectuada por el señor Gordón Ordax, en las Repúblicas Sudamericanas, se le dedicó un homenaje nacional, consistente en un banquete que tuvo lugar en el Palace Hotel de Madrid, con asistencia de unos mil quinientos comensales.

Para dicho banquete fué invitado el Comité de la Federación para integrar la Comisión organizadora, que lo aceptó, dado el carácter sanitario de este homenaje, asistiendo en representación de la Clase de Practicantes el Presidente y Secretario de la Federación.

El Presidente señor García del Real, tuvo ocasión de tomar la palabra en dicho acto, para adherirse al merecido homenaje al señor Gordón Ordax, en nombre de todos los Practicantes españoles, dejando su disertación un ambiente favorable de simpatía y estimación, siendo efusivamente felicitado por el homenajeado.

Practicante de Calahorra

A instancias del Colegio de Logroño, hemos hecho las gestiones pertinentes, cerca de la Sociedad General Azucarera de España, al objeto de que esta Sociedad, dé la debida preferencia a los compañeros de aquél punto, para cubrir unas plazas de Practicantes durante las faenas concernientes a dicha industria, cargos que habiendo sido anunciados a concurso, han venido desempeñándose en épocas anteriores con los referidos compañeros de Calahorra. De la entrevista tenida con el Secretario de la indicada Sociedad, se desprende tendrán muy en cuenta nuestra justa petición.

Practicantes del Cuerpo de

Prisiones

Habiendo solicitado esta Federación del Ministerio de Justicia, la creación del Cuerpo de Practicantes de Prisiones, con fecha de agosto próximo pasado, y no teniendo noticias del particular, hemos oficiado al Excmo. señor Ministro de Justicia, en demanda de noticias y curso de dicha instancia.

Practicantes de los Carros de los Guardias de Asalto

También hemos oficiado al señor Director General de Seguridad, en el mismo sentido, y en virtud de nuestra instancia fecha septiembre próximo pasado.

Al tener conocimiento este Comité de la loable labor de persecución de intrusismo que vienen haciendo el señor Gobernador y el Inspector Provincial de Sanidad de Málaga, en beneficio de nuestra clase, hemos oficiado a dichos señores dándoles nuestras más expresivas gracias, y manifestándoles nuestra gratitud.

Hemos entregado a la Dirección General de Sanidad, un documento que el Colegio de Sevilla nos enviaba para dicho efecto, en el que se solicita sean por esa Dirección esclarecidas las causas del fallecimiento de un compañero Practicante de Intervenciones Militares.

Presupuesto y Aumento de

Cuota Federativa

Nos hemos dirigido a todos los Colegios que todavía no lo habían hecho, para rogarles nos contesten a la mayor brevedad, el acuerdo que tomen sobre este particular. Hasta la fecha hemos recibido las contestaciones siguientes:

En pro del Aumento

Madrid, León, Córdoba, Valladolid, Bilbao, Santander, Castellón, Valencia, Toledo, Oviedo, Palma de Mallorca y Zamora.

En Contra del Aumento

Almería, Barcelona, Jaén, Burgos, Melilla, Teruel y Cuenca

Seguimos recibiendo inmerecidas felicitaciones, que no obstante agradece muy de veras el Comité, por las que citamos, la del Colegio de Burgos, que invitó a nuestro Presidente a la inauguración de su biblioteca, a cuyo acto no pudo asistir, por imposibilidad absoluta, Sevilla, Córdoba, Valencia,

Quedan despachados los asuntos de trámite.

Congregaciones Religiosas

Aunque no había pasado desapercibido para el Comité, el peligro que suponía, que las Congregaciones religiosas, no tuvieran la prohibición de ejercer la Sanidad, con gran perjuicio de la clase, y cuando nos disponíamos a proceder en consecuencia, recibimos del Colegio de Madrid

por propuesta de uno de sus colegas, una proposición consistente en pedir al Excmo. señor Ministro de Justicia, que en el decreto de este Ministerio, que prohíbe dedicarse a las Congregaciones y Ordenes Religiosas a la enseñanza, banca y comercio, se incluyese la prohibición de su introducción en la Sanidad.

A dicho efecto elevamos instancias al Ministro de Justicia, oportunamente y a ella recibimos la siguiente contestación:

“El Ministro de Justicia-Particular-Sr. D. Antonio S. García del Real-Distinguido amigo: Acuso recibo al atento oficio que esa Federación de Colegios Oficiales de Practicantes me dirige, me hago cargo de las sugerencias del mismo, que tendré muy en cuenta para el momento oportuno. Es suyo aff.º q. e. s. m. *Alvaro de Albornoz*. (Rubricado.)

Madrid 30 de noviembre de 1952.
—El Presidente, *Antonio S. García del Real* —El Secretario General, *Pío Gutiérrez Bello*.



Farmacia y Laboratorio KINDELAN

Productos químicamente puros. Especialidades Nacionales y Extranjeras. Aguas minero-medicinales. Trouseaux de partos. Análisis químicos-bromatológicos.

Realejo, núm. 29

Teléf. 1352

COLEGIO OFICIAL
DE PRACTICANTES

CÓRDOBA

Estimado compañero:

Ruego a V. se sirva concurrir a la Junta Ordinaria que se celebrará el día 10 de Enero de 1933, a las 9'30 de la noche en primera convocatoria y 30 minutos después en segunda, en nuestro domicilio social, para tratar los asuntos que al margen se expresan.

Lo que de orden del Presidente comunico a V., encareciéndole su puntual asistencia.

Córdoba 30 de Diciembre de 1932.

El Secretario,

Zoilo González.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de la memoria.
- 3.º—Lectura y aprobación de cuentas.
- 4.º—Lectura y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 1933.
- 5.º—Lectura del expediente para nombrar socio de mérito a D Zoilo González Cabello.
- 6.º—Elección de cargos vacantes y dimisionarios.
- 7.º—Nombramiento del Director de la Revista.
- 8.º—Proposiciones que se presenten escritas hasta 48 horas antes de la celebración de la Junta.
- 9.º—Ruegos y preguntas.

A. LIPOS

Evita y cura la obesidad (sin tiroidina ni ioduros)

De composición científicamente estudiada a base exclusiva de sustancias vegetales tonificadoras de las fibras intestinales, colagogas y estomáquicas.

Puede tomarse durante largo tiempo, puesto que la (ERGOSTERINA VITAMINADA) que entra en su composición, compensa la pérdida de calorías que represente la oxidación de los lipoides desaparecidos.

DOSIS NORMAL: Dos grajeas tres veces al día, antes de las comidas, con agua o vino, tragándolas sin masticar.

DOSIS MAXIMA: nueve grajeas diarias.

PROPAGANDA ESCLUSIVAMENTE MÉDICA

VITA-CALCIUM "CELSUS"

GRAJEAS DE GUSTO AGRADABLE

Productos naturales conteniendo VITAMINAS A. B. C. y D, asociadas a CALCIO y al FOSFORO en combinación orgánico-coloidal hace que por su regulación perfecta del CALCIO, sea insustituible en casos de

Tuberculosis - Anemias - Raquitismo

Escorbuto - Hemofilia - Convalecencias

Caries Dentarias, etc.

y dos años de ensayos satisfactorios, realizados en el Sanatorio Marítimo, Hospital Clínico, Asilo San Juan de Dios y Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, garantizan su éxito.

Producto Nacional de máxima eficacia, el más económico

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos

Instituto Latino de Terapéutica (S. A.)

Especialidades CELSUS

Trafalgar 13, pral. - BARCELONA - Apartado 866

CUENTA DE TESORERÍA, CERRADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1932

DEBE:		HABER:	
	Pesetas		Pesetas
Novbre. 1.º Saldo de cuenta anterior	501'30	Novbre 1 Recibo de la casa	150'00
» Recibos pendientes de cobro	725'75	12 Giro de M. Blanco, por Bolcctines	104'00
» Recibos en poder del Procurador	152'70	17 Recibo de Aguas Potables	3'95
» Pendiente de don Rafael Morales	85'40	22 Recibo de la luz	17'75
» » don Rafael Lacoba	114'30	30 Gastos menores según nota	34'50
» » » don Juan Arrebola	165'50	» » Sueldo del auxiliar de Secretaria	75'00
5 Cuota de ingreso de B. Arellano Cabezas	12'50	» » » Conserje	45'00
18 » » » D. Juan Polo Ortega	12'50	» Recibos pendientes de cobro	1158'35
19 » » » José M.ª Aguilár Gómez	12'50	» » en poder del Procurador	152'70
30 Recibos producidos en Tesorería, 192	576'00	» Pendiente de don Rafael Morales	75'40
» Recibos devueltos por P. L. e H.	6'05	» » de don Rafael Lacoba	39'30
		» » Juan Arrebola	165'50
		» Saldo a cuenta nueva	343'05
TOTAL	2.346'50	TOTAL	2.364'50

RESUMEN

Existencia en caja	545'05 Ptas
Saldo cta cte. P. L. e H.	1.107'55
Total	1.450'40

D.º B.º
El Presidente accidental,
Pedro del Rosal

El Tesorero,

Mateo González

Córdoba 30 de Noviembre de 1932

SUSCRIPCIÓN

Iniciada por la Junta de Gobierno del Colegio de Practicantes para costear un Album en el que irá el nombre de todos los Colegiados, al Presidente de honor de este Colegio doctor don Emilio Luque Morata.

	PESETAS
Suma anterior.	553'--
Don Antonio del Moral Romero, de Córdoba	5'--
» Antonio Pineda Sánchez, » »	5'--
» Pedro Morilla de la Torre » »	10'--
» Federico Aparicio, de Pozoblanco	5'--
» Manuel Ruiz Fernández, de P. Pueblonuevo	2'--
» Ramiro Angulo, de Córdoba	5'--
» Tomás Moreno Hurtado, de Córdoba	2'--
» Juan J. Parejas Olmo, » »	5'--
» Enrique Flores López » »	5'--
» Luis Cazalla Melero » »	10'--
» José Moreno Zapata, de Alcaracejos	2'--
Srta. Benicia Caballero » »	4'--
Don Antonio Ramírez Hidalgo, de Montilla	2'50
» Moisés Castellano Flores, de V. de Córdoba	5'--
» Rafael Morales Castro, de Obejo	5'--
» Pedro Narbona F. de Cueto, de Córdoba.	2'--
» José Santiago Casado, » »	5'--
» Federico García Ariza, » »	5'--
» José López Serrano » »	5'--
» José Figueroa » »	16'--
» José Ruiz Domínguez » »	2'--
» Angel Cuevas García » »	5'--
» Eduardo del Pino Gavilán » »	5'--
Suma y sigue.	670'50

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Hernandez & Carnivell-MARSA



SECCION OFICIAL



Salida de Oficios durante el mes de Noviembre.

Oficio a la Srta. Felisa Montilla, dándole el pésame por el fallecimiento de su señor padre.

Otro, al Ayuntamiento de Córdoba, sobre peticiones de los Practicantes de la Casa de Socorro y Beneficencia Municipal Domiciliaria.

Otro, al Ayuntamiento de Pedroche, para que abone sus haberes al Practicante titular.

Otro, al Sr. Gobernador Civil, sobre el Ayuntamiento de Córdoba.

Otros, a don Alfonso Navarro Díaz, don Manuel Aguayo Muñoz, don Sebastián Cano Romero, don Alfonso Navarro Díaz, don Sebastián Cano Romero y don José López Casado, comunicándoles nombramiento de una Comisión.

Otro, al Seguro Obrero, pidiendo el número de obreros de "La Mezquita", S. A.

Otro, al Inspector Provincial de Sanidad, con copia del oficio del señor Subdelegado de Montoro.

Otro, al Inspector Provincial de Trabajo, sobre "La Mezquita", S. A.

Otro, a don Rafael Lacoba, del Juez Instructor de su expediente, citándole.

Otro, a don Enrique Flores, separándole del cargo de vocal.

Otro, a don Manuel Pineda Paz, nombrándole vocal interino.

Otro al Sr. Inspector provincial de Sanidad, enviándole declaración de Cardeña.

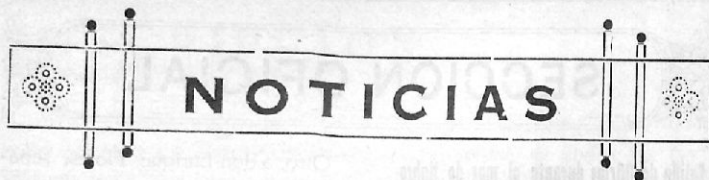
Otros, a don Rafael Serrano, doña Josefa Rivera, don Rafael de la Peña y don Rafael Lacoba, de Adamuz, apercibiéndoles por incumplimiento de la tarifa de honorarios.

Oficios recibidos

Del Inspector provincial de Sanidad, justificando el oficio del Sr. Subdelegado de Medicina, de Montoro, referente al Sr. Muñoz Merchán.

Otro, de idem, acusando recibo de la declaración de Cardeña.

Compañero: Si conoces algún practicante que no haya cumplido el requisito de colegiación obligatoria, es tu deber comunicarlo a la Junta Directiva, para que ella realice las gestiones oportunas.



El doctor don Enrique Villegas **Laguna**

En atento B. L. M. nos ofrece este Doctor su domicilio en la calle San Felipe, n.º 9, en el cual ha instalado su consulta de enfermedades de la vista.

Quedamos muy agradecidos por su atención y le deseamos al joven doctor muchos éxitos en su carrera.

El doctor don Antonio García **Pantaleón Canis**

Este distinguido médico, gran amigo nuestro, nos ofrece su laboratorio particular, exclusivamente destinado a toda clase de análisis químicos y bacteriológicos de carácter clínico que ha instalado en la calle de Mariana Pineda, n.º 1.

Dada la gran pericia del Doctor Pantaleón en los asuntos que afectan a laboratorio no dudamos alcanzará grandes éxitos. Así lo deseamos a la vez de reiterarle nuestro agradecimiento por su fina atención.

Practicantes Titulares

A los fines de informar a nuestros compañeros titulares sobre las especialidades de carácter farmacéutico que se encuentran en el petitorio oficial tenemos el gusto de darle a conocer las que el mismo consigna: SUERO HAYEM, SUERO GLUCOSADO Y SOTÓNICO, SUERO ANTIDIFTÉRICO, SUERO ANTITETÁNICO, SUERO ANTIESTREPTOCÓCICO, SUERO EQUINO NORMAL, SUERO DE LA VENA RENAL DE CABRA, VACUNA ANTIVARIÓLICA, VACUNA TIFÓIDICA. A excepción de las especialidades farmacéuticas que dejamos consignadas, las demás que se encuentren registradas en la Dirección General de Sanidad no hay una obligación a aplicarlas.

Ahora bien, hemos de hacer la aclaración de que se encuentran obligados a aplicar todas aquellas inyecciones que sean preparadas en la farmacia por el farmacéutico titular y con productos químicos de-

tallados en la lista oficial del 31 de Julio de 1923.

Concurso

Ha sido resuelto por la Excelentísima Diputación de esta Capital el concurso para ocupar seis plazas de Practicantes de Guardia, habiendo sido designados los señores practicantes siguientes:

Don Antonio Mereno Góngora, don José López Casado, don Federico García Ariza, doña Antonia Carmona Ortega, don Manuel Aguayo Muñoz y don Enrique Flores López.

Felicitamos a nuestros distinguidos compañeros por su designación y les deseamos muchos éxitos en sus respectivos cargos

SECCION CIENTÍFICA

HEMOTERAPIA

AUTOHEMATOTERAPIA

HEMATOTERAPIA: Inyección de sangre humana al enfermo, ya extraída del mismo (autohematoterapia), ya procedente de otro sujeto (heterohematoterapia).

La inyección de sangre integral es preferida para los que admiten la hipótesis de que de este modo se utilizan todos los principios proteicos que contiene, junto a substancias y cuerpos microbianos contenidos en fibrina y glóbulos cuya absorción por el organismo provocaría reacciones útiles. Los disidentes fundan sus censuras en que el proceder es como valerse de una vacuna cuya valencia no puede determinarse de antemano, vinculando unos el elemento esencialmente específico en la función del hematíe, y estimando otros la actividad como exclusiva del suero y ligada a la fracción albumi-

AUTOSEROTERAPIA

pseudoglobulina al contrario de la euglobulina que la creen inactiva.

MECANISMO DE ACCION.—El fundamento de este tratamiento reside por una parte en sistema nervioso de la vida vegetativa, que siendo el centro de la regulación del metabolismo celular controla a su vez todas las reacciones que experimenta el organismo en presencia de cualquier influencia extraña que tienda a alterarlo. Por otro lado hay que considerar la alteración que por efecto de aquellas influencias se producen en la composición cuantitativa de las albúminas sanguíneas, el aumento de las globulinas, probables portadores de los antígenos, productos que reinyectados adquieren en el proceso de la reabsorción más extraordinarias propiedades curativas y al afectarse por ellos el sistema nervioso vegetativo aumenta en mayor grado aún las

defensas locales y generales contra una infección o intoxicación o bien en los casos de sensibilización provocan la desensibilización con relación a las toxinas (alimenticias u otras), que hasta entonces desencadenaban una crisis de urticaria, coriza espasmódica, asma, por ejemplo.

La sangre y sueros reinyectados se reabsorben en gran parte por vía linfática y las diferencias de constitución entre linfa y sangre, tanto en sus elementos figurados como en las sustancias disueltas permiten pensar en la posibilidad de que esta sangre extravasada en las vías linfáticas provoque en ellas reacciones defensivas favorables, debidas a la producción del chok determinado por la reacción de floculación entre coloides secos y globulares puestos en libertad por la lisis producida en el tejido inyectado,

jugando principal papel el simpático y parasimpático, presentándose con claridad en los vagotónicos y muy atenuada o nula en los simpaticolónicos en condiciones similares, atribuyéndose pues el beneficioso efecto de la propia sangre así como de las materias proteicas (cuerpos excitantes albuminosos) principalmente a la multiplicación de las globulinas (formación de cuerpos antitóxicos), a la formación del contenido de albúmina de la célula roja de la sangre, a la distensión y ensanchamiento de la red capilar inmediata al lugar de la inyección con vaso-constricción de órganos profundos y como queda dicho, a la excitación del sistema nervioso o vegetativo, juntamente con otras modificaciones que se hallan en la lucha contra la infección, (aumento de alexina o complemento

Hijo de José María Pérez

ORTOPÉDICO ESPECIALISTA
DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Casa especializada en Bragueros mecánicos y
elásticos - Fajas ventrales - Piernas artificiales y
toda clase de Aparatos Ortopédicos - Todos los
trabajos se hacen sobre medidas garantizadas

PLAZA DEL ANGEL N.º 10 (San Hipólito). - CORDOBA

formación de anticuerpos, excitación de órganos hematopoyéticos, leucoactivación, etc.)

INCIDENTES Y ACCIDENTES.— No se producen accidentes en regla general amplia, muy excepcionalmente reacción hemoclásica (caída de la tensión arterial, leucopenia, trastornos de la circulación, modificación del índice refractométrico, etc.) A veces horas o días después de la inyección, dolores lumbares, quebrantamiento, somnolencia, fiebre, eritemas, artralgias que recuerdan las reacciones séricas, contándose algunos casos de agudización de la lesión, pero siendo la excepción más frecuente la provocación de incidentes raros y benignos como dolor y equimosis locales, resultando en todo caso terapéutica mucho más inocua que la de cualquier otro coloide o estimulante.

Los síncope se explican por el estado emotivo del enfermo únicamente y para evitarlos conviene colocar al paciente en posición horizontal. Las cefaleas, elevación térmica, etc., desaparecen rápidamente, por lo que se puede resumir diciendo que las inyecciones de autosangre no producen dolor inyectando dosis corrientes, que la reacción a que dan lugar es muy pequeña y que los accidentes son raros y casi nunca revisten gravedad.

INDICACIONES.— *Enfermedades infecciosas*, (gripe, infección purulenta, púrpura reumatisal, poliomielitis anterior, procesos tíficos, fiebre de Malta, fiebre puerperal, neumonía post-operatoria, septicemia, reumatismo poliarticular, artritis go-

nocócica, cistitis aguda, pielitis, erisipela, etc.)

Con muy buen resultado en anginas, mastitis y pielitis, acción favorable tan eficaz como el suero antistreptocócico en erisipela y nula en septicemia.

La sangre sin modificar reinyectada intramuscularmente se emplea con éxito cuando la infección no data más de tres o cuatro días. Si es más antigua conviene la inyección intravenosa de sangre desfibrinada (véase modificaciones), después de cada inyección hay opresión, fuertes pulsaciones, enrojecimiento del rostro, etc., y si estas manifestaciones no se producen ha de inyectarse más sangre o ha de batirse más fuertemente.

Cuanto antes se inyecte mejor resultado en anginas, bronquitis, neumonía, forunculosis, carbunco, escarlatina, sarampión, enfermedades de la piel, y ante todo eczemas y tuberculosis quirúrgicas.

En tuberculosis pulmonar la intramuscular fracasa y la intravenosa no se ha experimentado por temor a hemorragias.

Infecciones crónicas (artritis, cistitis, piorea alveolar, endocarditis lenta, etc.)

Con resultado muy favorable en cistitis y piorea y menos eficaz en artritis.

Infecciones purulentas y flegmonosas localizadas (forunculosis, antrax, chancro blando, mastitis, abscesos de la axila, linfadenitis, epididimitis, anginas, etc.)

Excelente resultado en forunculosis, (incluso con inyección local de sangre de sujeto normal o de animal.)

Buen resultado en angina, antrax, hidroadenitis.

Resultado inferior a proteínoterapia en adenitis.

Resultado variable en chancro blando y bubón y nulo en blenorragia y complicaciones y lo mismo en sífilis a la que a veces parece reactivar haciendo positivo el Wasserman, en cambio la autohematoterapia asociada al tratamiento arsenical atenúa y hasta hace desaparecer las crisis nitroides.

Procesos oculares, (conjuntivitis gonocócica, con curación más rápida que con los demás tratamientos, igualmente en conjuntivitis Weeks, esclerosis de repelición, queratitis ulcerosa rebelde, afecciones escrofulosas (conjuntivitis y queratitis flictenulares, úlceras de la córnea, perforaciones, leucomas adherentes, etc.), úlceras serpiginosas con hipopión, iritis, iridociclitis, zona oftálmico, orzuelos de repelición, oftalmía simpática.)

Afecciones de orden anafiláctico (hemiranea, corizas espasmódicos, fiebre de los henos, oftalmía simpática, anafilaxia digestiva), con buen resultado.

Enfermedades diversas (corea, epilepsia, vómitos incoercibles del embarazo, estados hemorrágicos y neoplasias), resultados variables, generalmente paliativos.

Con positiva eficacia en anemia familiar y convalecencias.

Resultado alentador en embolia pulmonar aséptica y atelectasia.

Acción paliativa mejor que los tratamientos corrientes en úlcera gástrica.

Dermatosis (eczemas, urticaria, edema de Quincke, afecciones pruriginosas, etc.)

Con buen resultado en brotes agudos de urticaria, pruritos simples no sintomáticos de otras enfermedades y sin lesiones secundarias, pénfigo herpes zóster.

Algún beneficio en tricoficias rebeldes y recidivantes.

Resultados alentadores en dermatitis gravídica recidivantes y herpes gestacionales.

Resultado variable en eccema, más favorable en los agudos y sub agudos. También variables los resultados en las dermatitis artificiales.

Raras modificaciones en herpes e impétigo.

Acción dudosa o nula en piódermitis, foliculitis, etcétera,

HETEROHEMATOTERAPIA.

Inyección de sangre de sujeto sano a enfermo.

INDICACIONES.—Estados anémicos consecutivos a la púrpura, en la nemofilia, algunas dermatosis, estados infecciosos como sarampión, escarlatina y viruela, etc.

En los estrófulos el 50 % de curaciones con heterohematoterapia materna.

Muñoyerro en los casos en que no es posible disponer de suero de convaleciente de sarampión emplea la inyección de sangre de padres o hermanos siempre que no padezcan enfermedad contagiosa. Terapia que aconseja como preventiva o atenuadora en los niños en que se sospeche puede desarrollarse un sarampión maligno y como terapéutica en todos los casos de complicaciones graves del aparato respiratorio.

Las dosis a inyectar son el triple de las indicadas empleando el suero de convalescentes y si esta enfermedad la padeció el donante en fecha remota, esta última cifra se multiplica por cuatro.

Si la cantidad parece exagerada, con todas las precauciones de asepsia se deja coagular la sangre en tubo esterilizado y se aspira el suero para inyectar a razón de 1 c. c. multiplicado por cuatro y por cada año de edad que tenga el enfermito. La demora es sólo de un día, pero se inyecta menos volumen.

RESULTADOS — En general son rápidos y dependen de condiciones individuales, índole del proceso, fase de la afección, pericia del médico y se traducen por inmediato descenso de la temperatura, disminución de los fenómenos inflamatorios y molestias sugestivas locales y generales (dolores, insomnio, etc.) En las afecciones escrofulosas, tuberculosas y las febricitantes en las que las inyecciones de leche (proteínas) están contraindicadas, las de sangre pueden ponerse con absoluta tranquilidad.

TECNICA. — 1.º Determinando equimosis bajo la piel con ventosas secas fuertemente aplicadas y dejándolas actuar unos doce minutos. En los días sucesivos a la aplicación se apreciarán verdaderas manchas equimóticas en los puntos de aplicación lo que permitirá asegurar que hubo extravasación sanguínea con infiltración de tejido celular subcutáneo.

Schulmann aplica

- 2 ventosas 3 veces al día la 1.ª semana
2 id. 1 id. id. 2.ª id.
2 id. 1 cada quince días.

Godlowski aplica

- 12 id. 1 al día en la 1.ª semana,
12 id. 3 id. la 2.ª semana.

2.º Extracción de sangre mediante ventosa escarificada, procedimiento de excepción por lo engorroso, lento y facilidad de contaminación.

3.º Extrayendo sangre por punción de una vena (mediante cefálica, temporal, yugular, seno longitudinal, etc.), reinyectado inmediatamente para evitar coagulación. Proceder que es el más generalizado, pero que como recuerda Collado, a pesar de su sencillez precisa cumplir detalles de los que depende el éxito tanto en la toma de sangre como de su reinyección y que exponemos a continuación.

Como instrumental aguja de platino con buena punta y calibre de 6 a 8 décimas y unos 35 mm. de longitud. Jeringa de cristal de capacidad en relación con la cantidad de sangre a extraer y que al igual que la aguja estará previamente esterilizada por ebullición y un tubo de goma de unos 50 cm. de longitud (como el de los irrigadores), bastante flexible y extensible para poder graduar la constricción del brazo.

Colocar al paciente en posición horizontal y extender el brazo sobre mesita situada al lado, que servirá también para dejar la jeringa, el algodón, alcohol, etc.

Esta posición del paciente, además de facilitar la pequeña operación nos evita los síncope que tuvimos al principio en que le hacíamos estando el enfermo sentado, pues aunque le recomendábamos que no mirase lo que hacíamos, se nos presentaban muchos desfallecimientos ya en el momento del pinchazo, sobre todo si se tenía que obrar por tanteo, ya durante el flujo de sangre o una vez terminada la extracción.

No interviene para nada la cantidad de sangre sacada, su causa es puramente emotiva, aun que la emoción provocadora haya permanecido inconsciente, pues se presenta incluso en individuos valientes y robustos, menos impresionables en apariencia, aun sin ver en la jeringuilla ni una sola gota de sangre, pues si ocurre esto último es más fácil se produzca el desvanecimiento.

Esto que es un gran inconveniente, si ocurre cuando estamos tomando la sangre o inmediatamente después sin darnos tiempo a reinyectarla con lo que queda inútil la operación por coagularse rápidamente la sangre en el interior de la jeringa, se evita como decimos antes, siguiendo nuestro proceder de colocar echado al paciente.

La constricción del brazo por medio del tubo de goma nos sirve para la busca y elección de la vena, para facilitar la punción y luego para mantener la congestión venosa mientras dura la extracción de la sangre.

Es de suma importancia el colocar bien el tubo, sobre todo cuando tengamos que retirar gran cantidad de sangre (15, 20 o más c. c.), pues si se pone flojo cuesta recoger la sangre mucho tiempo y por constreñir demasiado podemos suprimir la circulación arterial lo suficiente para no poder obtener la cantidad de sangre deseada.

Para hacer una buena constricción en este sentido seguimos la técnica preconizada por L. Halliön y A. Bower que con ligeras modificaciones es como sigue:

1.º Se coloca el tubo de goma por detrás del brazo a unos cuatro traveses de dedo de la flexura del codo, se estira bien la goma y se cruzan los cabos sobre la cara anterior, constreñiendo hasta suprimir el pulso radial.

2.º Para ello se mantiene entre el pulgar y el índice de la mano izquierda el punto de cruce de ambos tubos, quedando libre la mano derecha para tomar el pulso.

3.º Se afloja entonces muy despacio la presión del punto de cruce para permitir que los cabos, resbalando uno sobre el otro, disminuyan la constricción hasta que el pulso radial reaparezca francamente, momento en el que debe de fijarse la atadura para obtener la máxima presión venosa.

4.º Para esto con el índice de la mano derecha se insinúa el cabo que pasa por encima por detrás del otro, haciendo presión en el punto medio, quedando formada un asa pudiendo en este momento soltar la presión en el punto de cruce ya que la ligadura se mantendrá así en posición por sí sola, sin necesidad de ninguna pinza.

Hay que procurar que el asa sea pequeña, vertical y que caiga lejos de la vena que tengamos que puncionar.

5.º Antes de puncionar la vena debe de cerciorarse de que el pulso radial late bien.

En la elección de la vena a puncionar, tendremos en cuenta el grado de su fijez, por lo que la mejor es la mediana cefálica; sin embargo, diremos que cualquier vena que haga algo de relieve es buena para la punción y que hay casos, como en los obesos, en que no es posible obtener relieve de las venas aun llevando al grado máximo la presión venosa y en los que tenemos que valernos para hallarlas de la palpación.

(Continuará).

DISPONIBLE

Bronquimar. - (Inyectable). Energico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina
(Inyectable) Antiséptico Pulmonar. Tónico y Anthelmóntico.

Bismuxel. - (Inyectable). El tratamiento más energico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. - (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

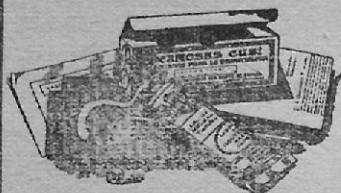
Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Inyectable). El más energico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum - Ferruginoso. - (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ - Médico y Farmacéutico

MUÑOZ PAVÓN, 11 (antes Carne), SEVILLA

Concesionario exclusivo: DON JUAN FERNANDEZ GÓMEZ - Branjuez, núm. 2. - SEVILLA



“DERCUSAN”

(DERMOSA CUSÍ ANTISÉPTICA)

Pomada a base de Cloramina-T, envasada en tubos de estaño, eminentemente bactericida y cicatrizante, de cómoda aplicación y conservación prolongada.

HERIDAS INFECTADAS - FLEMONES

ÚLCERAS VARICOSAS. - FÍSTULAS. - SUPURACIONES

«...en esta Policlínica hemos adoptado como tratamiento de las heridas infectadas, procesos sépticos, úlceras y todos aquellos casos que precisen un antiséptico poderoso y cicatrizante el “DERCUSAN” (Dermosa Cusí Antiséptica) que reúne a su poder bactericida el estar exento de propiedades irritantes. Fácil aplicación y ahorro de tiempo y vendajes.»

2. Abril 1927.

DR. N. BÀRCENA
(Policlínica gratuita)

“DERCUSAN”

se despacha en las farmacias en:

Tubo pequeño. Ptas. 1'60

Tubo grande » 3'65

Tubo para Clínicas y Hospitales » 7'70

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSÍ, Farmacéutico. — MASNOU, Barcelona